

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1514/2011
 La Paz, 21 de octubre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02199, de fecha 21 de octubre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de la funcionaria Victoria Saavedra S., Técnico Operativo ODECO, para realizar la escolta y distribución de 650 GLP, en la comunidad de Suchez Antequilla, fecha de salida 21 de octubre de 2011 y fecha de retorno 23 de octubre de 2011.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02203, de fecha 24 de octubre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión del funcionario Cristian Zenon Luna Cañaviri, Auditor, para realizar relevamiento de información, Auditoria Especial, en la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 25 de octubre de 2011 y fecha de retorno 29 de octubre de 2011.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02202, de fecha 24 de octubre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de la funcionaria Carmen Troche Palacios, Auditor, para realizar relevamiento de información, Auditoria Especial, en la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 25 de octubre de 2011 y fecha de retorno 29 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley N° 1600, que señala: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes, disponiendo en el inciso a) del Artículo 3 lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente"; disposición concordante con la Circular ADM 009/2010 de fecha 08 de agosto de 2011, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011, de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 0400, de 13 de enero de 2010, la Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02199, N° 02203 y 02202, correspondientes a los funcionarios Victoria Saavedra S., Técnico Operativo ODECO, Cristian Zenon Luna Cañaviri, Auditor y Carmen Troche Palacios.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, de las mencionadas precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

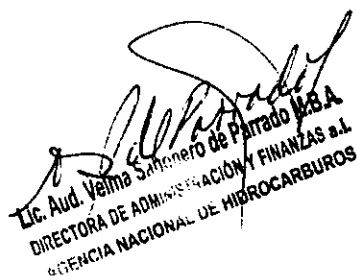
PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02199, de fecha 21 de octubre de 2011, correspondiente a la funcionaria Victoria Saavedra S., Técnico Operativo ODECO, para realizar la escolta y distribución de 650 GLP, en la comunidad de Suhez Antequilla, fecha de salida 21 de octubre de 2011 y fecha de retorno 23 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02203, de fecha 24 de octubre de 2011, correspondiente al funcionario Cristian Zenon Luna Cañaviri, Auditor, para realizar relevamiento de información, Auditoria Especial, en la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 25 de octubre de 2011 y fecha de retorno 29 de octubre de 2011.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02202, de fecha 24 de octubre de 2011, correspondiente a la funcionaria Carmen Troche Palacios, Auditor, para realizar relevamiento de información, Auditoria Especial, en la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 25 de octubre de 2011 y fecha de retorno 29 de octubre de 2011.

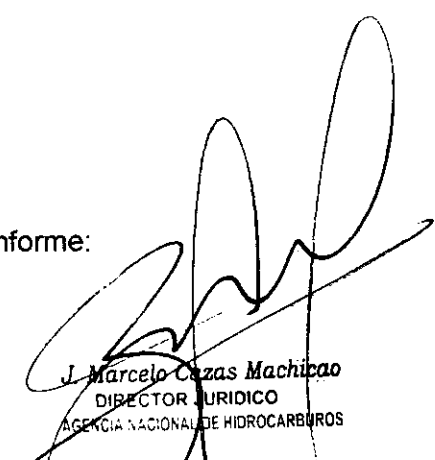
CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



J. Marcelo Cuzas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS